

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6602 *LICO LEASING, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LICO INMUEBLES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 26 de octubre de 2020 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Lico Leasing, S.A. ha acordado la fusión por absorción de su filial íntegramente participada, Lico Inmuebles, S.A.U. (la "Fusión"). La Fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el accionista único de Lico Inmuebles, S.A.U., esto es, Lico Leasing, S.A., por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º de la Ley.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la Fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 26 de octubre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de LICO LEASING, S.A. y el representante persona física de Lico Leasing, S.A., en su condición de Administrador único de LICO INMUEBLES, S.A.U, Fernando Mínguez Hernández y Ramón Oliver Suñer, respectivamente.

ID: A200052538-1